

SUPERINTENDENCIA DE BANCOS  
E INSTITUCIONES FINANCIERAS  
C H I L E

CARTA CIRCULAR

MANUAL SISTEMA INFORMACION N° 3/2006

Santiago, 20 de junio de 2006.-

SEÑOR GERENTE:

Sistema Contable. Archivo C02. Modifica instrucciones.

Con el fin de aclarar algunas dudas que han surgido relativas a la información que se proporciona en el Archivo C02 acerca de los ingresos y gastos en moneda extranjera, se ha resuelto remplazar las instrucciones sobre esa materia, en concordancia con lo dispuesto en el N° 4 del título VI de la Circular N° 3.345, que estableció la obligación de liquidar dichos resultados a moneda chilena a lo menos al término de cada mes.

Para tal efecto se suprime el numeral 3.5 de las Generalidades del Sistema Contable y, por ende, se elimina la hoja N° 8 de las instrucciones relativas al Archivo C02, a la vez que se remplaza la hoja N° 2 de esas instrucciones por la que se adjunta a esta Carta Circular.

Saludo atentamente a Ud.,

GUSTAVO ARRIAGADA MORALES  
Superintendente de Bancos e  
Instituciones Financieras